



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia


Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA S.A.
CONTRA:	CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00155-00</u>
ASUNTO:	AUTO ORDENA COMISIONAR

Neiva, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora y al encontrarse debidamente embargado el bien inmueble de propiedad del demandado CARLOS ANDRES SANABRIA VARGAS, el despacho dispone **COMISIONAR CON AMPLIAS FACULTADES** al Juez Municipal de Palermo (Reparto) para llevar acabo diligencia de secuestro del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-264387 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Neiva, a quien se le libraré despacho comisorio con los anexos e insertos del caso. **Secretaria Proceda de Conformidad.**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

